



Resolución Ministerial N° 0463-2011-ED

Lima, 31 AGO 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Reglamento del Componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú", aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-ED, constituye el Comité Permanente del Componente de Becas Educativas, el cual está conformado entre otros miembros, por el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0169-2011-ED, se designó al señor Carlos Noda Yamada, representante de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad - CNC, como miembro del Comité Permanente del Componente de Becas Educativas de la Beca Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2011-EF/10, se dio por concluido el encargo de las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad, que desempeñaba el señor Carlos Ramón Noda Yamada;

Que, en tal sentido, el señor Carlos Ramón Noda Yamada, solicitó se dé por concluida su designación como miembro del Comité Permanente del Componente de Becas Educativas de la Beca Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 003-2011-ED; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor Carlos Ramón Noda Yamada, como miembro del Comité Permanente del Componente de Becas Educativas de la Beca Bicentenario de la Independencia del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación

